CONTRATO Nº 097/19

CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/19 para la "IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa ,** con RUC Nº 2922317-2 domiciliada en la calle Humaitá 965 c/Colón – Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 446.597/(0991)763.769, representada para este acto por **TELMA CELINA VILLASBOA**, con C.I. Nº 2.922.317,en su calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/19 para la "IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 363.482.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/19 para la "IMPRESIÓNES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES Y OTROS)"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 943, de fecha 04 de diciembre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresión de agenda	unidad	evento	1	25.000	25.000
2	Impresión de agenda	unidad	evento	1	25.000	25.000
3	impresión de revista	unidad	evento	1	8.500	8.500
4	Impresión de revista	unidad	evento	1	5.500	5.500
5	impresión de revista	unidad	evento	1	12.500	12.500
6	Impresión de afiches	unidad	evento	1	1.250	1.250
7	Impresión de volantes	unidad	evento	1	1.250	1.250
8	Impresión de volantes	unidad	evento	1	420	420
9	Impresión de volantes	unidad	evento	1	315	315
					TOTAL	**79.735**

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS.67.500.000) IVA INCLUIDO*, y;**

El Monto Máximo asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES (GS.135.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción hasta por 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Agenda	Agenda año 2020: 15,5 x 22,5 cm. Tapa TIPO DOSSIER de cuerina de color a elegir, Papel tapa SIMIL, papel Tripa: CHAMOIS, ilustración 90 gr. IMPRESIÓN: TAPA: SIMIL + Relieve seco. TRIPA:4/4 pag 4/4 colores 2/2, ambos lados; más 24 (veinticuatro) hojas adicionales papel ilustración de 150 grs, a 4/4, tripa en papel obra crema, cocido a hilo. Diseño a cargo del proveedor a ser aprobado por el SENAVE.
2	Agenda	Tapa dura cartón gris de 1000 gramos full color plastificado, tripa de 200 hojas con espacios para calendarizar, 12 hojas extras para datos técnicos, guarda y contraguarda full color, anillado de metal color blanco.
3	Revista	Hojas IL mate de 90 grs, tamaño A4, tapa y contratapa en IL mate 150 grs. Full color cocida a hilo, plastificado mate, 50 páginas, a ser aprobado por SENAVE.
4	Revista	Hojas IL mate de 90 gr, tamaño A4, tapa y contratapa en IL mate de 150 gr, full color cocida a hilo, plastificado mate, 25 pág., a ser aprobado por SENAVE.
5	Revista	Hojas IL mate de 90 grs, tamaño A4, tapa y contratapa en IL mate 150 grs. Full color cocida a hilo, plastificado mate, 75 páginas, a ser aprobado por SENAVE.
6	Afiche	Tamaño 60x40 cm. Full color. Papel ilustración brillo de 150 gr. Hasta 12 diseños proveídos por el SENAVE.
7	Trípticos	Tamaño 25x44 cm Full color. Papel ilustración brillo de 150 gr. Plastificado Doblado. Hasta 10 diseños proveídos por el SENAVE
8	Trípticos	Tamaño 21x29,7 cm Full color. Papel ilustración brillo de 150 gr. Doblado. Hasta 25 diseños proveídos por el SENAVE
9	Volantes	Tamaño 21x15 cm.Full color.Papel ilustración brillo de 180 gr. Hasta 15 diseños proveídos por el SENAVE

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los servicios será de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante en el Edificio Planeta I Planta Baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Secretaria de Gabinete- Departamento de Prensa y Comunicación – Lic. Diego Piaggio, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2019.-

TELMA CELINA VILLASBOA
PROPIETARIA - ARTES GRAFICA VISUAL
PROVEEDOR

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE